



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0407**)

07 ABR 2017

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.* (...)".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 07 de abril de 2017, radicado con el No. 2017IE0004020 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda (E), informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 07 de abril de 2017 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil ciento noventa y cinco millones ciento un mil quinientos cuarenta pesos m/cte. (\$1.195.101.540).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ochenta y nueve (89) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de mil ciento noventa y cinco millones ciento un mil quinientos cuarenta pesos m/cte. (\$1.195.101.540) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	AMAGA	1033337144	JOSE LUIS	RODRIGUEZ ESTRADA	8.852.604	DE BOGOTA

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1033346197	KAREN DAHIANNA	ORTIZ PEREZ		
2	ANTIOQUIA	BELLO	98705699	WILFER ALONSO	BETANCUR TORRES	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
3	ANTIOQUIA	BELLO	32258585	LUCEIBA	ACEVEDO HENAO	8.852.604	CONFIAR
4	ANTIOQUIA	CAUCASIA	43896217	EDILMA ROSA	POSADA COTERIO	8.852.604	DE BOGOTA
5	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	1037588879	ANA ISABEL	QUIROS QUINTERO	14.754.340	CONFIAR
6	ANTIOQUIA	MEDELLIN	98772461	JAIRO GOAR	MEZA VALENCIA	14.754.340	BANCOLOMBIA
7	ATLANTICO	BARRANQUILLA	72156253	EDMUNDO ENRIQUE	FERRER ESCANDON	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
8	ATLANTICO	BARRANQUILLA	12020723	OSCAR EULICES	RENTERIA CORDOBA	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
9	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129518661	YULIETH PAOLA	NAGLES MEDRANO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
10	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1045726575	ANGEL JOSE	OPORTO ARROYO	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
11	ATLANTICO	SOLEDAD	1042427067	ALLAN JAVIER	DONADO BALZA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
12	ATLANTICO	SOLEDAD	1098756489	LUISA FERNANDA	DIAZ RODRIGUEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
13	ATLANTICO	SOLEDAD	72192263	RICARDO JOSE	MUÑOZ IGLESIAS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
14	ATLANTICO	SOLEDAD	32764748	ERIKA	MORELO CONTRERAS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
15	ATLANTICO	SOLEDAD	1045710559	CINDY PAOLA	GARCIA MERCADO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1042446953	ESNEIDER EDUARDO	MUÑOZ PEREZ		
16	ATLANTICO	SOLEDAD	1069465629	MARLON DAVID	VIZCAINO PACHECO	14.754.340	BANCOLOMBIA
17	ATLANTICO	SOLEDAD	5176973	YESID ADOLFO	VALLEJO CABRERA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
18	ATLANTICO	SOLEDAD	73185401	ANTONIO CARLOS	HERNANDEZ LOPEZ	14.754.340	AV VILLAS
19	ATLANTICO	SOLEDAD	1045682397	WENDY PATRICIA	ROMERO CACERES	14.754.340	DE BOGOTA
20	ATLANTICO	SOLEDAD	1129520599	JABID FIDEL	PEREZ VERGARA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
21	ATLANTICO	SOLEDAD	32795342	LUZ ANGELA	TUIRAN HERNANDEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
22	ATLANTICO	SOLEDAD	55236455	ESTHER LETICIA	GUERRA RICARDO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
23	ATLANTICO	SOLEDAD	11245117	NELSON JOSE	MORALES GOMEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
24	ATLANTICO	SOLEDAD	72266066	HERNANDO JOSE	PEÑUELA LOZADA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
25	ATLANTICO	SOLEDAD	1048275797	JORGE IVAN	VILLAMIZAR REALES	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
26	ATLANTICO	SOLEDAD	32791697	ELIANA VIRGINIA	ACOSTA FERNANDEZ	14.754.340	AV VILLAS

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
27	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	37708148	MARIA GRISELDA	ESPINOSA PINZON	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
28	BOLIVAR	CARTAGENA	45761083	LILIANA MARGARITA	FORBES OROZCO	14.754.340	BANCOLOMBIA
29	BOLIVAR	CARTAGENA	45549448	FRANCY ELENA	CONTRERAS LOPEZ	8.852.604	POPULAR
30	BOLIVAR	CARTAGENA	73215219	JHON FREDY	TORRES CASTILLO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
31	BOYACA	DUITAMA	1015429696	ANDRES FELIPE	RIVADENEIRA VILLAMIZAR	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
32	BOYACA	SOGAMOSO	1057579704	HANSEL FERNEY	ZAMBRANO PINTO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1057584994	JULIETH CAMILA	MOYANO PEREZ		
33	CALDAS	MANIZALES	1053768296	CLAUDIA PATRICIA	BOTERO ECHEVERRY	14.754.340	DE BOGOTA
			1053765930	JUAN PABLO	FORERO LOPEZ		
34	CALDAS	MANIZALES	75065257	MILTON MARINO	HERRERA JARAMILLO	8.852.604	BANCOLOMBIA
35	CESAR	VALLEDUPAR	26871037	CLAIRETH	MEJIA GUTIERREZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
36	CESAR	VALLEDUPAR	1065823978	YSIS GEA	RAMOS LUPACA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
37	CESAR	VALLEDUPAR	1124026772	MAITHE ESTHER	DIAZ ARRIETA	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
38	CESAR	VALLEDUPAR	1065810532	JOSE FERNANDO	TORO CASTRO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
39	CESAR	VALLEDUPAR	49776144	ISABEL CRISTINA	DANGOND MURGAS	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
40	CESAR	VALLEDUPAR	1065615515	STEFANI JULIETH	VALLE ACUÑA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
41	CESAR	VALLEDUPAR	80065961	JOSE LUIS	GUERRERO DIAZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
42	CESAR	VALLEDUPAR	3815817	HERNAN ENRIQUE	CAMPO ROJAS	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
43	CORDOBA	MONTERIA	1067919378	SARA	ESPINOSA OSORIO	14.754.340	BANCOLOMBIA
44	CORDOBA	MONTERIA	10775744	CARLOS ANDRES	COGOLLO BULA	14.754.340	BBVA COLOMBIA
45	CUNDINAMARCA	GACHANCIPA	51698039	DULLYS MARIA	QUINTANA DE LA OSSA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
46	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	36183145	LUCILA	PICHINA SANCHEZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
47	CUNDINAMARCA	SOACHA	79719443	HELKIN DALMIRO	SERPA BOLAÑO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
48	HUILA	PITALITO	1007194298	ALEJANDRA	HOYOS REYES	8.852.604	BANCOLOMBIA
49	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082883087	TATIANA PAOLA	MADURO JARABA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
50	NARIÑO	PASTO	79351801	LUIS FERNANDO	ROSETO CRIOLLO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
51	NARIÑO	PASTO	59835805	KAROL XIMENA	RODRIGUEZ BECERRA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
52	NARIÑO	PASTO	37082412	KATHERYN PAMELA	LASSO MERA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
53	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37399314	NANCY YANETH	BUENAÑO ESTEVEZ	14.754.340	BCSC
54	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090391462	LEONARDO FABIO	SANCHEZ SANCHEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
55	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1093884235	PEDRO JOSE	SERRANO NEIRA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
56	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1098629835	MIGUEL ANGEL	MOGOLLON ARIAS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1095813856	SANDRA MILENA	DIAZ CEPEDA		
57	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090431552	MAURICIO	OVIEDO BOTELLO	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
58	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090384205	GUSTAVO ADOLFO	ANGARITA PADILLA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
59	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1127359444	HUGO ALEJANDRO	ACOSTA PEREZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
60	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	37270957	MARILYN JOHANNA	FUENTES PAEZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
61	QUINDIO	ARMENIA	1094933515	JUAN DAVID	QUINTERO MONTOYA	14.754.340	BANCOLOMBIA
62	QUINDIO	ARMENIA	9732529	JUAN GUILLERMO	CASTAÑO RESTREPO	14.754.340	BANCOLOMBIA
63	QUINDIO	ARMENIA	33817823	DANIELA	SERNA ROZO	14.754.340	BANCOLOMBIA
64	QUINDIO	ARMENIA	1032415074	GIOVANNY	ROBLEDO VILLANUEVA	14.754.340	BBVA COLOMBIA
65	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	9873384	JHONYER	ALVAREZ MARTINEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1088303173	LAURA VANESSA	NAVARRO ZAPATA		
66	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088259637	NATALI	CORTES MARIN	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
67	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	18520052	JULIAN	GRAJALES GUZMAN	14.754.340	BBVA COLOMBIA
68	RISARALDA	PEREIRA	10023478	MAURICIO	CASTAÑO LOPEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
69	RISARALDA	PEREIRA	1088250987	JOSE DANIEL	PALACIO DIAZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
70	RISARALDA	PEREIRA	60257799	NATALIA	BEDOYA BEDOYA	14.754.340	BBVA COLOMBIA
71	RISARALDA	PEREIRA	4515559	HECTOR FABIO	GARZON CARDONA	8.852.604	BBVA COLOMBIA
72	RISARALDA	PEREIRA	25081227	ANGELA MARIA	CASTAÑEDA GALVEZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
			10010430	MAURICIO	CHAVARRIAGA RUIZ		
73	RISARALDA	PEREIRA	42104608	MARIA CONSTANZA	CASTAÑEDA BEDOYA	14.754.340	BBVA COLOMBIA
74	RISARALDA	PEREIRA	79491101	JORGE ENRIQUE	LEMUS GARCIA	8.852.604	BBVA COLOMBIA

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			42017955	LUZ ADRIANA	OSPINA RODRIGUEZ		
75	SANTANDER	BUCARAMANGA	63532755	VIVIANA PAOLA	BARBOSA GOMEZ	8.852.604	BBVA COLOMBIA
76	SANTANDER	BUCARAMANGA	5660665	GIOVANI	CORONEL DUARTE	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			39021381	LEONOR	OLIVEROS ZAMBRANO		
77	SANTANDER	BUCARAMANGA	37725561	LUZ ANDREA	BARRERA DELGADO	14.754.340	BBVA COLOMBIA
78	SANTANDER	GIRON	1098639444	HENSY	SUAREZ MENDOZA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
79	SANTANDER	PIEDRECUESTA	1095913835	LAURA JULIANA	NARVAEZ GALVIS	14.754.340	AV VILLAS
80	TOLIMA	ESPINAL	65701593	LILIANA MARIA	CORDOBA GUTIERREZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
81	TOLIMA	IBAGUE	1110532615	MAYRA ALEJANDRA	PATARROYO MENDEZ	8.852.604	BBVA COLOMBIA
82	VALLE	CALI	94541593	ROGER IVAN	RODRIGUEZ BORRERO	14.754.340	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
83	VALLE	CANDELARIA	1151935795	LADY ALEXANDRA	CASTRO NOREÑA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
			94071280	NELSON	GAVIRIA BURBANO		
84	VALLE	JAMUNDI	1143929215	DIEGO FERNANDO	HURTADO	14.754.340	BANCOLOMBIA
85	VALLE	JAMUNDI	31714521	RAQUEL STEPHANIE	MUÑOZ NARANJO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
86	VALLE	JAMUNDI	94499946	ALEXANDER	SANCHEZ FERNANDEZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			25276767	BEATRIZ EUGENIA	CORDOBA CUELLAR		
87	VALLE	JAMUNDI	1019018194	VICTOR HERNANDO	CAMAYO CAICEDO	14.754.340	COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
88	VALLE	JAMUNDI	66972069	CONSUELO	CASTILLO LASSO	14.754.340	BCSC
			94514327	JOSE GAVINO	VALENCIA GIRALDO		
89	VALLE	PALMIRA	1143839648	JENNIFER	CABRERA SARRIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 1.195.101.540							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

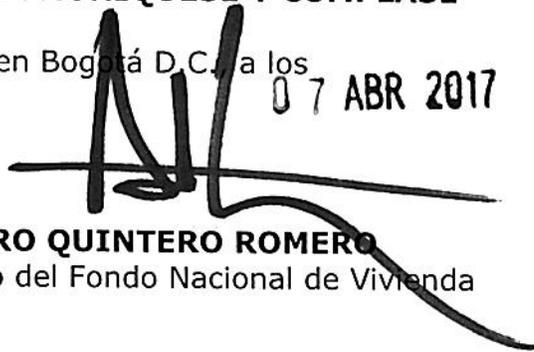
Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 07 ABR 2017



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juliana Ocampo Quintero
Revisó: Nicole Oliveros
Aprobó: Luis Alfonso Ojeda Medina (E)